



Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **NELLY VALLEJO ARANDA.**
Demandado: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL -.**
Radicación: **680013333011-2017-00193-01**

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Contencioso Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 a.m. de hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), recurso de apelación presentado por la parte demandante.

En consecuencia se corre TRASLADO del recurso interpuesto, de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADA FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA**

RADICADO	680012333000-2020-00714-00
REFERENCIA	REPARACIÓN DE PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
DEMANDANTE	SILVINO SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO	CONCESIÓN RUTA DEL CACAO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día el incidente de nulidad presentado por la parte demandada visible a archivo 015.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 129 del CGP.

Para acceder al escrito de nulidad, ingrese al siguiente link o comuníquese al canal de Whats App del despacho 04- **323-501-6300**.

Link: <https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/gacostar_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErOSoSxkZz5PvW-IF4I5NyMBi9bmObdMYY4Bh7kH38YFgQ?e=TMD6jY

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria



Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Magistrado Ponente: MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado: 680012333000-2020-00166-00
Demandante: CARLOS MUÑOZ TRIVIÑO
jora007@hotmail.com
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
linamaria.agabogados@gmail.com

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El presente proceso se **FIJA EN LISTA** en la secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), las excepciones formuladas por la parte demandada. (Exp Digital, archivo OneDrive 07).

Así mismo, se corre **TRASLADO** de las excepciones formuladas por la parte demandada, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 38 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta el día tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m), término en el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK DE ACCESO:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des03tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eofwa0SX3bRLIsU_n2EgfO4B5xhbzSg-jWVXsAy6JSu4PQ?e=YUn7Su

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**